

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

ECUACOBANZAS S.A.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA ECUACOBANZAS S.A.

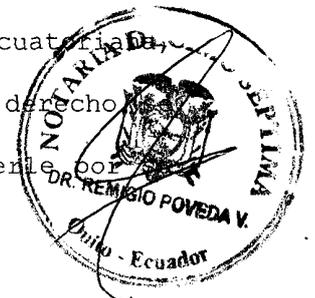
CUANTÍA: USD.\$/.7.000,00

Hjml.

Not. 17
27-04-2011
7.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece la COMPAÑÍA ECUACOBANZAS S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal, señor ingeniero **DIEGO JOSÉ LÓPEZ DONOSO**, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle



documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía ECUACOBANZAS S.A., contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la compañía ECUACOBANZAS S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal, señor ingeniero Diego José López Donoso, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil nueve (2009) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el veintidos (22) de abril del dos mil nueve (2009) en el Registro Mercantil, se constituyó la compañía ECUACOBANZAS S.A.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de ECUACOBANZAS S/A., reunida el veintiuno (21) de marzo de dos mil once (2011), con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía en siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.000), íntegramente

✓
 ✓
 No. 17.
 ✓

suscrito, y pagado en su totalidad a la suscripción de esta escritura publica, mediante Compensación de Créditos. El accionista Diego López renunció a su derecho de preferencia en la suscripción del presente aumento de capital; por lo tanto, ⁰⁴⁰⁰⁰⁰² la accionista María Piedad Chiriboga suscribe el presente aumento en su totalidad, en consecuencia el incremento no se lo realiza en proporción matemáticamente exacta al porcentaje que cada uno de los accionistas mantiene en la compañía. Con este incremento el capital de la compañía asciende siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.800), dividido en siete mil ochocientas (7.800) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- De la misma manera, la mencionada Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de ECUACOBRAZAS, resolvió que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social de la compañía en su artículo sexto el mismo que dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.**- El capital social de la compañía es de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.800) dividido en siete mil ochocientas (7.800) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

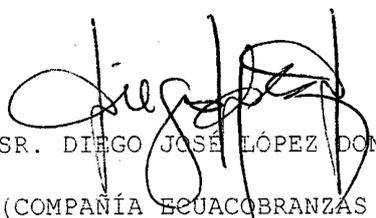
Accionista	Capital Actual	Compensación de Créditos	Capital Final	Acciones
María Piedad Chiriboga	US\$ 799	US\$ 7.000	US\$ 7.799	7.799
Diego López Donoso	US\$ 1	US\$ 1	1
Total	US\$ 800	US\$ 7.000	US\$ 7.800	7.800



De conformidad al cuadro anterior, el capital de la compañía se encuentra representado de la siguiente manera: **i.-** María Piedad Chiriboga Cordero, con siete mil setecientos noventa y nueve (7.799) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una; y, **ii.-** Diego José López Donoso, con una (1) acción ordinaria y nominativa de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1). **QUINTA: JURAMENTO.-** El señor Diego José López Donoso en su calidad de Gerente General de la compañía ECUACOBANZAS S.A., declara bajo juramento, (i) Que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública, son los correctos, y, (ii) Que su representada no es contratista de instituciones del sector público. **SEXTA: AUTORIZACION.-** La misma Junta General Ordinaria y Universal autorizó al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital, y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento y reforma que se ha acordado. **SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de tipo nacional. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Juan Carlos

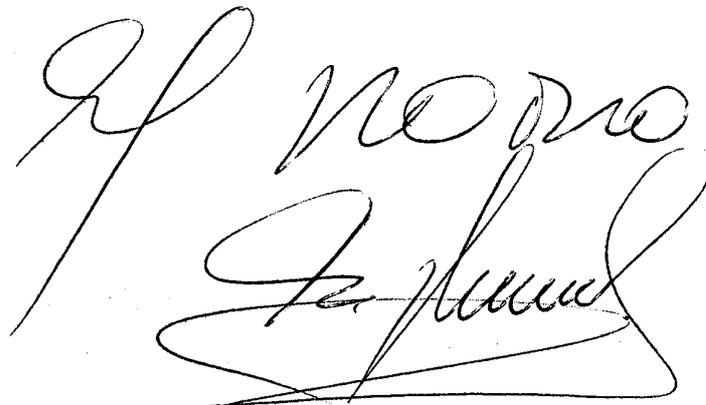
Gallegos Happle, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil quinientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

00000003 ✓



SR. DIEGO JOSÉ LÓPEZ DONOSO
(COMPAÑÍA ECUACOBANZAS S.A.)

c.c. 1708220171



ECUACOBANZAS S.A.

QUITO - ECUADOR

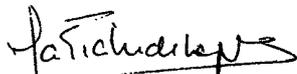
Quito, 22 de marzo de 2011

Señor
Diego José López Donoso
Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECUACOBANZAS S.A.**, en sesión realizada el día 21 de marzo de 2011, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazada. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

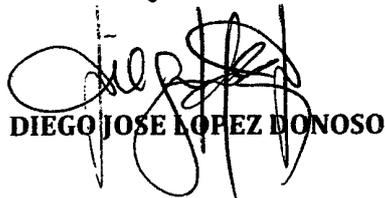
La compañía **ECUACOBANZAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 24 de marzo de 2009 ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 22 de abril del 2009 en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Sra. María Piedad Chiriboga
Secretaria Junta General

En Quito, a 22 de marzo de 2011, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ECUACOBANZAS S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170822017-1, y con domicilio en la ciudad de Quito.



DIEGO JOSE LOPEZ DONOSO

documento bajo el No. **53.84** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **27 ABR 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Lo enmendado "2" vale.



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 1708220171-1
 LOPEZ DONOSO DIEGO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24-ENERO 1965
 042-0613-01223 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



Diego Lopez

ECUATORIANA***** V4348N4444
 CAGADO MARIA PIEDAD CONTREROSA CORDERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MUGO LOPEZ
 LEGANIR DONOSO
 QUITO 28/01/2009
 28/01/2009
 REN 0694233
 00000004



Maria Piedad

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

123-0010 1708220171
 NUMERO CÉDULA
 LOPEZ DONOSO DIEGO JOSE

PROVINCIA CANTON
 PARRISIA ZONA

COMISARIO DE LA JUNTA




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 DR. REMIGIO POVEDA V.
 Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECUACOBRAZAS S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 21 de marzo de 2011 en el inmueble situado en la Av. Seis de Diciembre y Eloy Alfaro, a las 09h00 horas, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía ECUACOBRAZAS S.A.:

- A) María Piedad Chiriboga Cordero, con setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América;
- B) Diego José López Donoso, con una acción ordinaria y nominativa de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el señor Diego López, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora María Piedad Chiriboga en su calidad de Gerente General.- El presidente pide que por secretaría se constate el quórum. La secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías, la totalidad de los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en junta general ordinaria y universal de accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2010.-**
- 2.- **Conocimiento y Aprobación del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2010.-**
- 3.- **Conocimiento y Aprobación de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2010.-**
- 4.- **Resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2010.-**
- 5.- **Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico del año 2011.-**
- 6.- **Designación de Gerente General y Presidente de la compañía.-**
- 7.- **Aumento de Capital.-**
- 8.- **Reforma de Estatuto Social.**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

Punto uno.- Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2010.- El Presidente da lectura al Informe presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo es aprobado con el voto salvado del accionista administrador.-

Punto dos.- Conocimiento y Aprobación del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2010.- Se da lectura al informe presentado por el Comisario de la compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad.-

Punto tres.- Conocimiento y Aprobación de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2010. Por Secretaría se da lectura a los Estados Financieros correspondientes al año 2010, los mismos que son aprobados con el voto salvado del accionista administrador.-

Punto cuatro.- Resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2010.- La Secretaria manifiesta a la Junta General, que la utilidad generada en el ejercicio 2010, se destine un 10% a la reserva legal de la compañía, y el restante 90% vaya en beneficio de los accionistas, a prorrata del porcentaje que cada uno de ellos tiene en el capital social de la compañía, lo que es aprobado por unanimidad. 0000005

Punto cinco.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico del año 2011.- La secretaria propone a la Junta General, el nombre de la señora Ana Enríquez, para ser designada como Comisario Principal de la compañía.- La Junta General luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad elegir a la señora Ana Enríquez como Comisario Principal de la compañía para el ejercicio económico del año 2011.- De igual forma, la Secretaria de la Junta propone que la designación del comisario suplente se la realice en otra ocasión.- La Junta resuelve delegar a los administradores de la compañía para que fijen la remuneración del Comisario.

Punto seis.- Designación de Gerente General y Presidente de la compañía.- Toma la palabra el Presidente y expone que los nombramientos de los administradores están por caducar, y es necesario designar dichas dignidades, por lo que, pone en consideración de la Junta los nombres de los señores Diego José López Donoso, y María Piedad Chiriboga Cordero como personas idóneas y con la suficiente experiencia para el desempeño de Gerente General y Presidente de la compañía.- La Junta General decide por unanimidad elegir a los señores Diego José López Donoso, y María Piedad Chiriboga Cordero como Gerente General y Presidente de la compañía respectivamente.

Punto Siete.- Aumento de Capital.- Toma la palabra la Secretaria y manifiesta que es necesario efectuar un incremento de capital en la compañía por el valor de US\$ 7.000, mediante compensación de créditos. Toma la palabra el accionista Diego López y da a conocer a la Junta su decisión voluntaria de renunciar al derecho de preferencia en la suscripción del presente aumento de capital; por lo tanto, la accionista María Piedad Chiriboga suscribe el presente aumento en su totalidad, en consecuencia el incremento no se lo realiza en proporción matemáticamente exacta al porcentaje que cada uno de los accionistas mantiene en la compañía. La Junta luego de varias deliberaciones por unanimidad decide aumentar el capital de la compañía por la suma de US\$ 7.000. Con este incremento el capital de la compañía asciende US\$ 7.800, dividido en 7.800 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas.

Punto ocho.- Reforma de Estatuto Social.- Aprobado el punto anterior, se reforma el estatuto social de la compañía en su artículo sexto el mismo que dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.-** El capital social de la compañía es de US\$ 7.800 dividido en 7.800 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

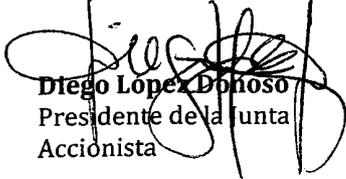
Accionista	Capital Actual	Compensación de Créditos	Capital Final	Acciones
María Piedad Chiriboga	US\$ 799	US\$ 7.000	US\$ 7.799	7.799
Diego López Donoso	US\$ 1	US\$ 1	1
Total	US\$ 800	US\$ 7.000	US\$ 7.800	7.800

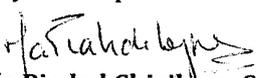
De conformidad al cuadro anterior, el capital de la compañía se encuentra representado de la siguiente manera:



- i.- María Piedad Chiriboga Cordero, con 7.799 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US\$ 1 cada una; y,
ii.- Diego José López Donoso, con 1 acción ordinaria y nominativa de valor nominal US\$ 1.

La Junta General autoriza además al representante legal compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, y emitir los títulos de acción por el aumento acordado. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 60 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11h00, firmando para constancia los accionistas por tratarse de una junta universal de acuerdo a lo previsto en la ley de compañías.-


Diego Lopez Donoso
Presidente de la Junta
Accionista

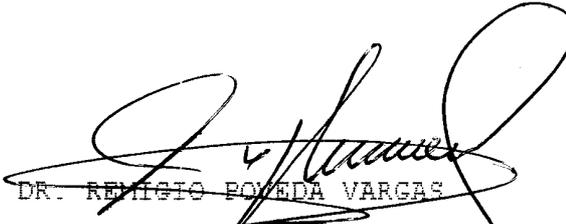

María Piedad Chiriboga Cordero
Secretaria de la Junta
Accionista



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ⁰⁰⁰⁰⁰⁶
ECUACOBREANZAS S.A., otorgada por: COMPAÑIA ECUACOBREANZAS S.A.; y,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en la ciudad de Quito, al tres de mayo del dos mil once.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUACOBANZAS S.A., otorgada ante mi el Notario, el veintisiete de abril del dos mil once; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002432, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el seis de junio del dos mil once.- Quito a, diez de junio del dos mil once.-

0090607

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

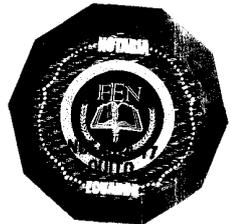


RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUACOBANZAS S.A., otorgada en esta Notaria, el veinticuatro de marzo del dos mil nueve, de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUACOBANZAS S.A., otorgada ante mi el Notario, el veintisiete de abril del dos mil once; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002432, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el seis de junio del dos mil once.- Quito a, diez de junio del dos mil once.-

Notaria 17

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 885

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000008

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	655
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708220171	LOPEZ DONOSO DIEGO JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	27/04/2011
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002432
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUACOBANZAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	7800,00

Página 1 de 2

Nº 0036974

IMP IGM. ea

Registro Mercantil de Quito

0000009

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL EN 7.000 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 1230 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL 22 DE ABRIL DEL 2009 TOMO 139

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

~~DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ~~
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

